ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE SILLONES PARLAMENTARIOS PARA LA PLENARIA BICAMERAL DEL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERENDUM.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 12:35 horas del día 27 de octubre de 2022, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2- Antecedentes.

a. ID 420.005.

b. Monto estimado: G. 285.000.000.- (guaraníes doscientos ochenta y millones), **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 541 F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** ***Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.***

c. Sistema de Adjudicación: Por el total.

d. Comunicado a la DNCP: en fecha 05/10/2022. Expediente N° 318706.

e. Fueron invitadas las firmas: CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, LAS AMERICAS S.R.L., NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, y NUÑEZ Y NUÑEZ MUEBLES S.R.L.

f. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 4902 de fecha 26 de setiembre de 2022, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBEN VAZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, la Abg. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE, Directora General Administrativa, la Abg. INES CANO, Directora de Asesoría Jurídica de la DGAF y el Ing. SEBASTIAN ROMERO, Director de Mantenimiento.

3- Acto de Sesión Pública Virtual.

En fecha 26 de octubre del 2022, siendo a las 09:27 horas, en la dirección web www.dncp.gov.py finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 420005 de conformidad a lo establecido en la legislación vigente arrojando el siguiente resultado que se inserta:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Adquisición de sillones parlamentarios

Oferente	Mejor Precio
Cristhian Augusto López Blanco - 4620522-5	257.000.000
TECNOFOR S.A. - 80030907-3	258.800.000
GUICMA S.R.L. - 80071099-1	259.000.000

4- Presentación y acto de apertura de ofertas físicas.

El día 27 del mes de octubre del 2022 a las 10:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Artículo 24° "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de ofertas, en la sala de reuniones de la H. Cámara de Senadores, sito en la Avenida República y Río Jejuí, fueron presentadas 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	CRISTHIAN AUGUSTO LÓPEZ BLANCO	Dongato83@hotmail.com	4620522-5
2	GUICMA S.R.L.	guicmasrl2@gmail.com	80071099-1
3	TECNOFOR S.A.	administracion@tecnofor.com.py	80030907-3

En el acto de apertura no realizaron observación.

5- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, de conformidad al Artículo 61° del Decreto N° 2992/19, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, N/C (no corresponde), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	CRISTHIAN AUGUSTO LÓPEZ BLANCO	TECNOFOR S.A.	GUICMA S.R.L.
	SIPE N°	**1.719.985**	**-*-**	**1.718.357**
1	El formulario de oferta y lista de oferta generado electrónicamente a través del SICP, completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. *(Personas Físicas).*	Cumple	N/C	N/C

El Comité de Evaluación observa que totas las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Calificación Legal

El comité de evaluación verifica la capacidad legal del oferente de conformidad a los datos proporcionados a fin de corroborar que el mismo no se encuentre comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo 60° de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Artículo 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 de conformidad al siguiente análisis:

Ítem	Documentación	CRISTHIAN AUGUSTO LÓPEZ BLANCO	TECNOFOR S.A.	GUICMA S.R.L.
1	Formulario de oferta que incluya la declaratoria debidamente firmada que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Verificación de los registros del personal para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros	Sin registros	Sin registros
3	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros	Sin registros	Sin registros
4	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación corrobora una vez analizado a los oferentes que los mismos están habilitados para presentar oferta.

6- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que se constataron errores aritméticos en las ofertas presentadas, por lo de conformidad a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1399/20, en su CAPITULO V, PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, Artículo 55° Llenado de la lista de precios y Artículo 58° Errores aritméticos, el Comité procede a realizar las correcciones aritméticas, considerando que los lances finales arrojaron precio unitario con decimales, los cuales son redondeado para abajo quedando como sigue:

Oferentes	lances finales durante la subasta	Montos totales de las ofertas físicas:	Montos finales con la corrección aritmética
CRISTHIAN AUGUSTO LÓPEZ BLANCO	257.000.000	256.999.990	256.999.990
TECNOFOR S.A.	258.800.000	258.800.000	258.799.970
GUICMA S.R.L.	259.000.000	259.000.000	258.999.910

El Comité de evaluación encomienda a la Srta. Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC, que solicite a los oferente TECNOFOR S.A. y GUICMA S.R.L., la aceptación de las correcciones a los montos totales a ser realizadas de conformidad al Artículo 58° de la Resolución N° 1399/20. La firma CRISTHIAN A. LÓPEZ B., ajusto su oferta de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55°.

Siendo las 13:00 horas del día 27 de octubre de 2022 el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de forma a realizar la solicitud correspondiente.

El día 28 de octubre de 2022, siendo las 10:20 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE SILLONES PARLAMENTARIOS PARA LA PLENARIA BICAMERAL DEL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERENDUM.**

La Srta. Cinthia Pérez, hace entrega al Comité de Evaluación, de las notas de fecha 27 de octubre de 2022, remitidas a las firmas TECNOFOR S.A. y GUICMA S.R.L.; donde se solicitó de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 1399/20, en su Artículo 58° "Errores aritméticos", la aceptación de la corrección propuesta por el Comité de Evaluación, e informa que las firmas respondieron a lo solicitado, aceptando las correcciones.

7- Tabla comparativa de ofertas.

						CRISTHIAN A. LÓPEZ B.	**TECNOFOR S.A.**	**GUICMA S.R.L.**
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
1	56112104-001	Provisión de sillones parlamentarios del tipo ejecutivo	Unidad	UNIDAD	130	1.976.923	1.990.769	1.992.307
		Precio Total				**256.999.990**	**258.799.970**	**258.999.910**

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" y según su Artículo 4º donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, se analiza los precios ofertados por los oferentes con respecto al precio referencial del llamado.

			CRISTHIAN A. LÓPEZ B.		TECNOFOR S.A.		GUICMA S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del llamado	Variación		Variación		Variación	
1	Provisión de sillones parlamentarios del tipo ejecutivo	2.181.667	1.976.923	En rango	1.990.769	En rango	1.992.307	En rango

El Comité de Evaluación, corrobora que todos los precios ofertados se encuentran dentro del rango referido en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, por lo tanto, concluye que las ofertas presentadas son compatibles y de ejecución posible garantizando el Principio de Economía y Eficiencia.

9- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verificó en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que no se solicitaron Certificado de Origen Nacional, bajo el ID del presente llamado por lo que concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

10- Aplicación de Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción), está excluida de un territorio departamental conforme al Artículo 1° de la Ley N° 72/92, y según el Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC, el Comité de Evaluación concluye que no corresponde su aplicación.

11- Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación analiza las documentaciones presentadas por los oferentes, y corrobora que los oferentes CRISTHIAN A. LÓPEZ B., TECNOFOR S.A.y GUICMA S.R.L., no presentaron todas las documentaciones requeridas en el PBC. Por lo que se decide encomendar en este acto a la Srta. Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la U.O.C. solicite por nota a los oferentes, los documentos no presentados en el acto de apertura de conformidad al Artículo 62° del Decreto 2992/19, según el siguiente detalle:

CRISTHIAN A. LÓPEZ B.:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRE.
- Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego.
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en provisión de muebles de similares características a lo solicitado en la presente licitación.
- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y/o provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes ofertados en el tiempo solicitado.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.
- Catálogo del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado.

TECNOFOR S.A.:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRE.
- Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego.
- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en provisión de muebles de similares características a lo solicitado en la presente licitación.
- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y/o provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes ofertados en el tiempo solicitado.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.
- Catálogo del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado.

GUICMA S.R.L.:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes ofertados en el tiempo solicitado.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.
- Catálogo del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado.

Así también este Comité de Evaluación decide solicitar al Ing. SEBASTIAN ROMERO, Director de Mantenimiento, un informe técnico sobre los catálogos a ser presentados por los oferentes, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, elaboradas por dicha dependencia.

Siendo las 10:40 horas del día 28 de octubre de 2022 el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de forma a realizar las solicitudes correspondientes.

El día 31 de octubre de 2022, siendo las 10:05 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE SILLONES PARLAMENTARIOS PARA LA PLENARIA BICAMERAL DEL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERENDUM.**

La Srta. Cinthia Pérez, hace entrega al Comité de Evaluación, de las notas de fecha 28 de octubre de 2022, remitida a las firmas: CRISTHIAN A. LÓPEZ B., TECNOFOR S.A. y GUICMA S.R.L.; donde se solicitó de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Artículo 62° "Disconformidades, errores y omisiones", los documentos no presentados en el acto de apertura y requerido en el PBC del presente llamado, según el detalle solicitado por el Comité de Evaluación, y las documentaciones presentadas por las firmas TECNOFOR S.A. y GUICMA S.R.L., e informa que la firma CRISTHIAN A. LÓPEZ B., no respondió a lo solicitado en el plazo establecido.

Y entrega al Comité el informe técnico de fecha 31 de octubre de 2022 elaborado por el Ing. SEBASTIAN ROMERO, Director de Mantenimiento, elaborado en base a los catálogos y documentaciones presentadas por los oferentes TECNOFOR S.A. y GUICMA S.R.L.

A continuación, de conformidad al Artículo 63º del Decreto Nº 2992/2019, se selecciona provisoriamente la oferta más baja, y será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple / N/C (no corresponde) / N/A (no aplica) / Presentó/ No presentó; el resultado es el siguiente:

La oferta corresponde a la firma CRISTHIAN A. LÓPEZ B.:

11- Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

Requisitos documentales	CRISTHIAN A. LÓPEZ B.
CONSTANCIA DEL SIPE N°	**1.719.985**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	No cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	No cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.	No cumple
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente pliego.	No cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y/o provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	No cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes ofertados en el tiempo solicitado.	No cumple
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	No cumple
Catálogo del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado.	No cumple

El Comité de Evaluación verifica que la firma, **CRISTHIAN A. LÓPEZ B.**, no presentó todas las documentaciones requeridas en el PBC en la sección "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", junto a su oferta en el acto de apertura física, así como en el plazo establecido posteriormente por nota de fecha 28/10/2022, remitida por mail a la dirección de correo declarado en su oferta. Por lo que corresponde al Comité rechazar su oferta de conformidad a lo establecido en el Artículo 63° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y proseguir la evaluación con la siguiente oferta más baja.

La siguiente oferta corresponde a la firma TECNOFOR S.A.:

11.1- Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

Requisitos documentales	TECNOFOR S.A.
CONSTANCIA DEL SIPE N°	-*-
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.	Cumple (*)
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente pliego.	Cumple (*)
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (*)
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y/o provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple (*)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes ofertados en el tiempo solicitado.	Cumple (*)
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (uno) año como mínimo. Dicha garantía	Cumple (*)

Requisitos documentales	TECNOFOR S.A.
deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	
Catálogo del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado.	Cumple (*)

(*) Documentos solicitados por nota en fecha 28/10/2022. El oferente remitió todos los documentos solicitados.

12.1- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2019	2020	2021	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	28,48	45,14	5,08	26,23	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	0,02	0,01	0,11	0,05	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.	12,66	7,56	9,23	9,82	Cumple

13.1- Experiencia.

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en provisión de muebles de similares características a lo solicitado en la presente convocatoria a entidades públicas y/o privadas con copia de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).	Cumple

14.1- Capacidad Técnica.

Ítem	El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	CRITERIO
1	- La firma oferente deberá poseer la capacidad para la provisión de los bienes con las características requeridas. - Los bienes ofertados deberán contar con: garantía mínima de 1 (un) año contra defectos de fábrica, desperfectos, entre otros y con Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes ofertados en el tiempo solicitado. - La firma oferente deberá presentar relatorio ilustrativo de la empresa, en base a los siguientes criterios: * Descripción de movilidad para traslado y entrega de los bienes, en tiempo y forma (contar con al menos 2 camionetas o furgones). * Depósito cerrado y techado para resguardo de los bienes a ser ofertados. * Listado de herramientas para montaje y/o ensamble de sillas y sillones. * Contar con al menos 4 (cuatro) personales calificados propios de la empresa.	Cumple

15.1 - Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción	Marca/ modelo	Procedencia	Criterio
1	Provisión de sillones parlamentarios del tipo ejecutivo (incluye sillón para presidente) tipo giratoria, reclinable, base cromada, con apoya brazos ajustable color negro, material de tela lavable, respaldo alto y logo bordado en color blanco para Plenaria Bicameral. *Incluye tratamiento de blindaje de tapizado.	Flexform / tecton	Brasil	Cumple

Según el informe técnico elaborado por el Ing. SEBASTIAN ROMERO, Director de Mantenimiento, el bien ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas previstas en el PBC, según los catálogos y especificaciones técnicas presentados.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"TECNOFOR S.A."** cumple con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación en virtud que el oferente analizado precedentemente, cumple con los criterios de adjudicación contemplados, en el Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, recomienda adjudicar la L.C.O. Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE SILLONES PARLAMENTARIOS PARA LA PLENARIA BICAMERAL DEL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERENDUM., a la firma **"TECNOFOR S.A."**, por un monto total de G. 258.799.970.- (guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil novecientos setenta), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren. *Sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	01	541	10	1	99	258.799.970
TOTAL									**258.799.970**

Salvo mejor parecer. Siendo las 10:45 horas del día 31 de octubre de 2022, se da por terminado el presente acto.

Abg. Antonio Z. Sánchez | **Lic. Rubén Vázquez** | **Lic. Gloria Amarilla**

Abg. Anhalía Britez Aponte | **Abg. Inés Cano** | **Ing. Sebastián Romero**